



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1741/2017 /

COLINA, 04 de Agosto de 2017.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1655/2017 de fecha 28 de Abril de 2017, que llama a licitación pública por segunda vez- del proyecto denominado "Servicio de Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red en dos Puestos de Permisos de Circulación", ID-2683-219-L117. **2)** Memorándum N° 185/17 de fecha 04 de Agosto de 2017, de la Encargada de la Unidad de Adquisiciones (s), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente COMERCIAL FE DE ACERO LIMITADA, el servicio de sistema de interconexión cableado e inalámbrico de red en dos puestos de Permisos de Circulación, segunda cuotas 2017. **3)** Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública N° 2683-229-L117 de fecha 04 de Agosto de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de Agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S). **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 04 de Agosto de 2017, que certifica que la empresa Comercial Fe de Acero Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-229-L117, al oferente **COMERCIAL FE DE ACERO LIMITADA**, RUT. N° 76.060.122-5, el servicio de sistema de interconexión cableado e inalámbrico de red en dos puestos de Permisos de Circulación, segunda cuotas 2017, por un monto \$ 3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-05-008-000-000, denominado "Enlaces de Telecomunicaciones", del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/CAA/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Tránsito
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-1742/2017  
04-08-2017

MEMORÁNDUM N° 185 / 2017.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, agosto 04 de 2017.

DE : SRA. CLARA AGUILERA ASTUDILLO  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que apruebe la adjudicación de la licitación Pública ID N°2683-229-L117, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	Servicio de sistema de interconexión cableado e inalámbrico de red en dos puestos de los Permisos de circulación.

Oferente Adjudicado	: COMERCIAL FE DE ACERO LIMITADA.,
Rut	: 76.060.122-5
Ítem Presupuestario	: N°215.22.05.008.000.000, denominado "Enlaces De Telecomunicaciones".
Monto Adjudicado	: \$3.900.000., más IVA.

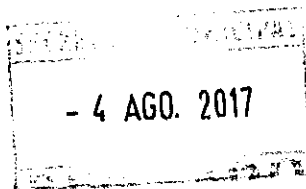
Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°12/Dirección de SECPLAN.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted,

  
CLARA AGUILERA ASTUDILLO  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)

CAA/lhv  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





Colina, agosto 04 del 2017.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (S), quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición de un bien o servicio.

Se procederá a la contratación del servicio indicado en la Licitación Pública **2683-229-L117**, al proveedor **COMERCIAL FE DE ACERO LIMITADA.**, RUT **76.060.122-5**, por un monto de **\$3.900.000.**, más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.05.008.000.000, denominado "Enlaces De Telecomunicaciones", del presupuesto municipal vigente.

  
**JOSE ZUNIGA CASTRO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

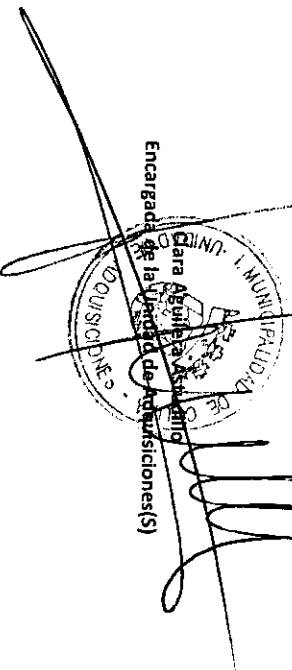
JZC/lhv.

Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-229-1117.

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Económica 40%	Plazo 30%	Servicio asistencia o Tec. 10%	Servicio Post V. 10%	Cert. ISO 5%	Impacto ambiental 5%	Total 100%	PROPUESTA
1 COMERCIAL FE DE ACERO LIMITADA	3,900,000	40.00	20.00	10.00	10.00	0.00	0.00	80.00	Ejecución 2 días
2 ALEJANDRO ESTEBAN URZUA MORENO	4,200,000	37.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.14	No presenta antecedentes
2 EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR	5,100,200	30.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.59	No presenta antecedentes

viernes, 04 de Agosto de 2017

Encargada de la Unidad de Adquisiciones(S)



ChileProveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

**Fecha de Emisión de la Consulta : 04/08/2017 15:35**

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.060.122-5	COMERCIAL FE DE ACERO LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1655/2017 /

COLINA, 28 de Abril de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1647/2017 de fecha 28 de Julio de 2017, que declara Inamisible el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Sistema de Interconexión Cableado e inalámbrico de Red en dos Puestos de los Permisos de Circulación", ID-2683-219-L117. 2) Memorandum N° 888/17 de fecha 28 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que llame a licitación pública por segunda vez, del proyecto denominado "Servicio de Sistema de Interconexión Cableado e inalámbrico de Red en dos Puestos de los Permisos de Circulación", ID-2683-219-L117. 3) Términos de Referencia N° 2683-229-L117; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Llamase a licitación pública por - segunda vez- del proyecto denominado "Servicio de Sistema de Interconexión Cableado e inalámbrico de Red en dos Puestos de los Permisos de Circulación", ID-2683-219-L117.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIRIGA  
ALCALDESA

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/MNQ/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo